

Objetivo 5.1. Disponer de más información para eliminar las desigualdades por razón de sexo en las condiciones de trabajo.

Medida 5.1.1. Realización de estudios para saber si hay diferencias en las condiciones de trabajo no fundamentadas en criterios objetivos

***Acción 5.1.1.1.** Presentar los resultados de la vigilancia epidemiológica de la salud por sexos y analizarlos de forma completa y diferenciada.*

***Acción 5.1.1.2.** Recoger y presentar todos los datos relacionados con la seguridad y la salud laboral de las personas trabajadoras de la Administración desagregadas por sexo.*

***Acción 5.1.1.3.** Incorporar la perspectiva de género en todos los estudios y trabajos y en las evaluaciones de riesgos laborales que haga el Servicio de Prevención.*

***Acción 5.1.1.4.** Hacer un análisis de género sobre la siniestralidad laboral y las enfermedades profesionales.*

***Acción 5.1.1.5.** Incluir datos sobre el sexo y la edad de las personas trabajadoras en las evaluaciones generales y de factores psicosociales que haga el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.*

***Acción 5.1.1.6.** Explotar los datos existentes sobre salud desagregados por sexo y analizarlos con perspectiva de género.*

***Acción 5.1.1.7.** Analizar los riesgos psicosociales para las mujeres en la Administración: acoso sexual y psicológico, discriminación, doble jornada de las mujeres trabajadoras, estrés y otros.*

Objetivo 5.2. Reforzar la perspectiva de género en la salud física y psíquica

Medida 5.2.1. Sensibilizar y fomentar el conocimiento específico sobre la salud de las mujeres.

***Acción 5.2.1.1.** Revisar el procedimiento para la prevención de los riesgos laborales de la trabajadora en situación de gestación, por parto reciente o*

lactancia.

Acción 5.2.1.2. *Una vez que se haya revisado el procedimiento para la prevención de los riesgos laborales de la trabajadora en situación de gestación, por parto reciente o lactancia, hacer difusión.*

Acción 5.2.1.3. *Atención personalizada de las necesidades de la mujer gestante, por parto reciente o en lactancia derivada de la aplicación del procedimiento.*

Acción 5.2.1.4. *Identificar cada puesto de trabajo del RLT con uno de los siguientes niveles de riesgo para el embarazo y la lactancia: tolerable, bajo o moderado.*

Acción 5.2.1.5. *Sensibilización e información sobre la salud de las mujeres y las enfermedades que les afectan especialmente.*

Acción 5.2.1.6. *Plan de formación del Servicio de PRL con acciones formativas dirigidas a las mujeres de los diferentes grupos de edad.*